

**JUAN APRENDE SUS DERECHOS
PARA LIDIAR CON LOS**

COBRADORES DE DEUDA

**UNA FOTONOVELA
DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE COMERCIO**



JUAN APRENDE SUS DERECHOS PARA LIDIAR CON LOS COBRADORES DE DEUDA

ACERCA DE LA FTC

La Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission*, FTC) es la agencia nacional de protección del consumidor de EE.UU. Su misión es proteger a los consumidores de prácticas engañosas y desleales.

Las protecciones establecidas por la ley federal benefician a todos los consumidores del país. Esta fotonovela es parte del esfuerzo de la FTC para ayudar a la comunidad latina a evitar caer en estafas y parar el fraude. Para más información, visita www.ftc.gov/fotonovela.

Si tienes una queja de fraude puedes reportarlo a 1-877-FTC-HELP o en www.ftc.gov/queja.



Al otro día, una amiga visita a la mamá de Juan.

Ví esto y me acordé de lo que me contaste sobre Juan. Quizás deberías avisarle sobre este seminario.

Ay, gracias. ¿Tú crees que puede estar en problemas? No paran de llamar aquí preguntando por él.

¿Estás enfrentando una cobranza de deuda?
Aprende tus derechos.
7pm, Viernes

La mamá de Juan le pasa la información sobre el seminario de cobranza de deuda.

Gracias por cuidar a los niños. Esto es una gran ayuda.

Juan, el cobrador sigue llamando, aunque le dije que no vives aquí. Mira esto. Debes ir. Quizás te pueden ayudar. Tú tienes derechos.

¿Estás enfrentando una cobranza de deuda?
Aprende tus derechos.
7pm, Viernes

Juan toma el consejo de su mamá y va al seminario.

¡El cobrador me dijo que me iban a arrestar y a deportar si no pagaba inmediatamente!

¡Le dijeron a mi vecina que yo debía dinero!

¿Cómo puedo hacer para que dejen de llamarme?

Vamos a aprender lo que dice la ley...

La ley federal de cobranza de deuda te da derechos.

La ley dice que los cobradores de deudas...

- NO te pueden llamar antes de las 8 de la mañana
- NO te pueden llamar después de las 9 de la noche
- NO te pueden acosar, nunca



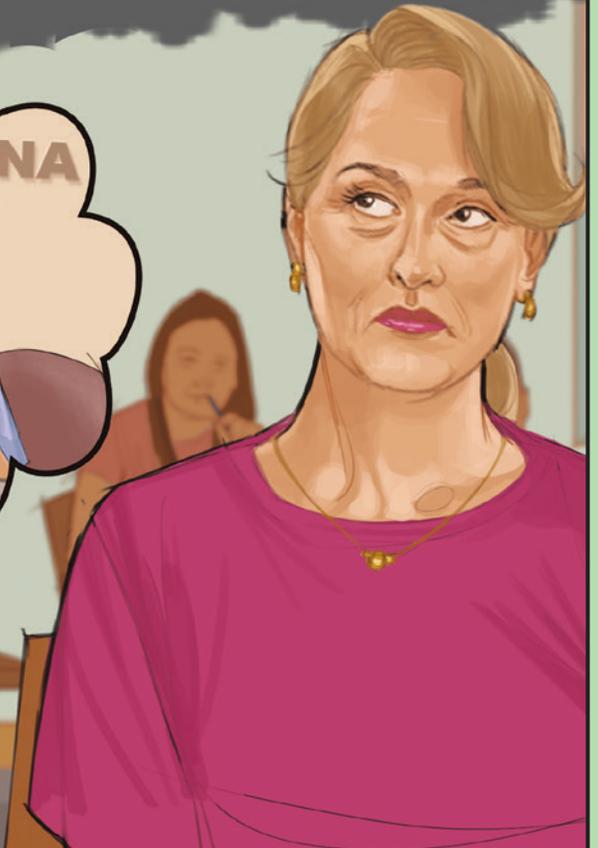
Los cobradores de deudas...

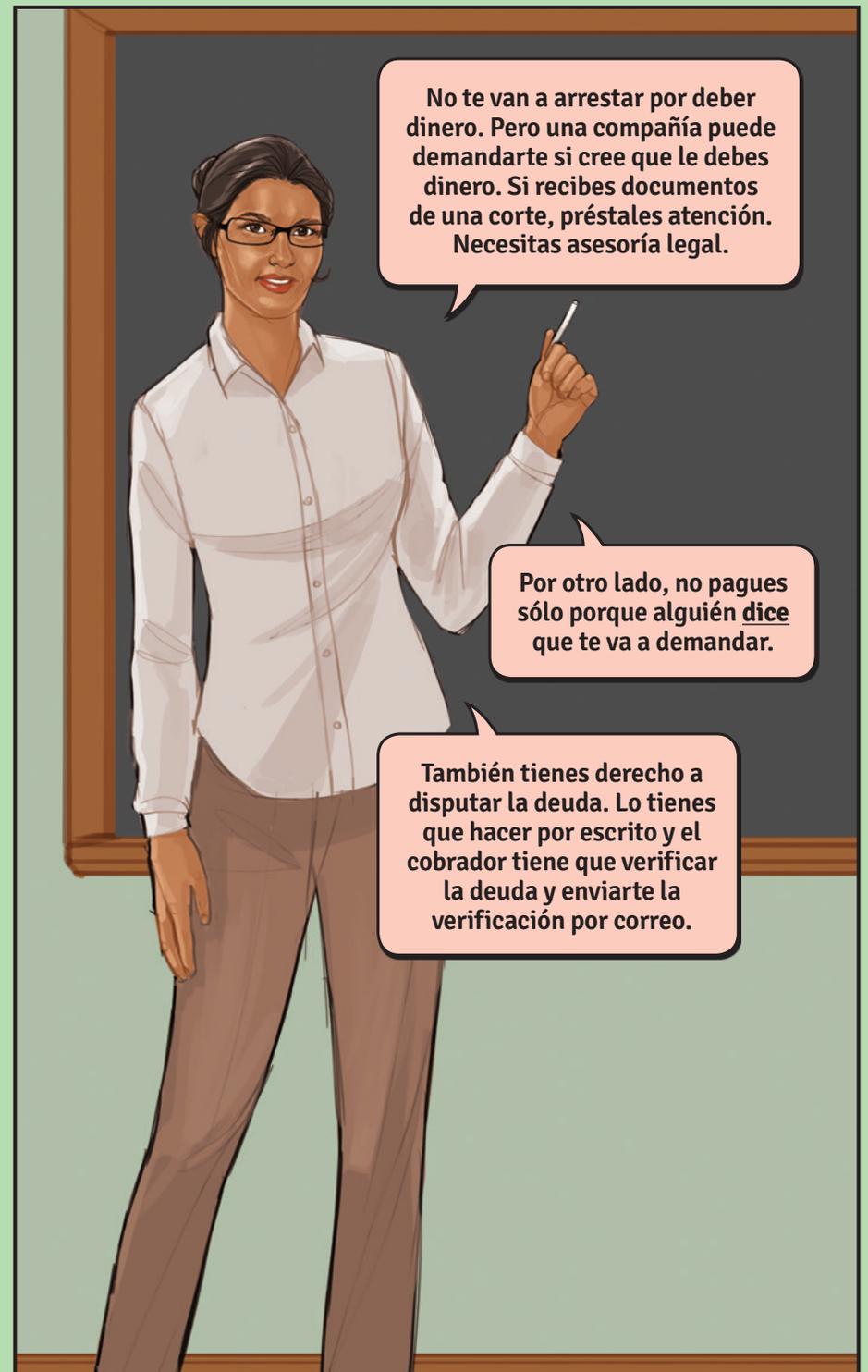
- NO pueden inventar las consecuencias que podrías sufrir si no pagas la deuda
 - NO pueden hacerte arrestar sólo porque debes dinero
 - NO pueden mentir



Los cobradores de deudas...

- NO pueden hablar con nadie de tu deuda
- No pueden llamarte al trabajo si saben que esas llamadas no están permitidas







Abuela, aprendí mucho en ese seminario de finanzas. La carta que envié a la agencia de cobranza frenó las llamadas. Ahora tengo que averiguar qué está pasando con esa deuda.



Déjame ver esa página web.
www.consumidor.gov/cobrador

**REPORTA PROBLEMAS
CON COBRADORES
DE DEUDA**
1-877-FTC-HELP
WWW.FTC.GOV/QUEJA

TÚS DERECHOS AL LIDIAR CON COBRADORES DE DEUDA.

Cuando estás lidiando con un cobrador de deuda, tú tienes derechos. La ley federal dice que los cobradores de deuda:

- No te pueden llamar antes de las 8 de la mañana ni después de las 9 de la noche
- No te pueden acosar – por ejemplo, no te pueden insultar o amenazar
- No te pueden mentir o inventarse las consecuencias que podrías sufrir si no pagas
- No pueden decirle a nadie sobre tu deuda, solamente a tu cónyuge o a tu abogado
- No te pueden llamar al trabajo si saben que tu jefe no permite ese tipo de llamadas

La ley también te da derecho a disputar la deuda. Si quieres hacerlo, tienes que enviar una carta al cobrador diciendo que disputas la deuda o una parte de ella. El cobrador entonces tiene que obtener verificación de la deuda y enviártela por correo.

Aprende tus derechos para lidiar con cobradores de deuda. Puedes encontrar más información y consejos para manejar tus deudas en www.consumidor.gov/cobrador.

This fotonovela is part of the Federal Trade Commission's ongoing efforts to raise awareness about scams targeting the Latino community. The story offers information about dealing with debt collectors.

To order free copies, visit www.ftc.gov/fotonovela.

Ordena copias gratis de esta fotonovela y otros materiales educativos en español de la Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission, FTC*) en www.ftc.gov/fotonovela.

Suscríbete para recibir nuestras alertas de fraude y otras noticias en www.ftc.gov/conectate.



Octubre 2014